

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 60 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados: nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, conectividad, puntuación EGEL, Tipo de Testimonio, Folio CENEVAL.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p style="text-align: center;">01/04/2022</p> <p style="text-align: center;">Sesión No. 17/2022</p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 12-10  
Consejo Técnico Ordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del día ocho de marzo de dos mil veintidós, y presentes los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M. I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Rafael Gómez Rodríguez, Maestro Consejero; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez; Maestro; Dr. Epifanio Morales Zárate, Maestro; C. Estefanía López Ceballos, Consejera Alumna Suplente; C. Carlos David Melchor Elot, Representante del Programa de Ingeniería Química; C. Juan José Fonseca Pérez, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Ambiental; C. Irene Sabine García Acosta, Representante del Programa Educativo de Ingeniería en Alimentos; reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada Facultad de Ciencias Químicas de Xalapa, y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 3 de marzo de dos mil veintidós, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. **Punto Único:** Analizar la solicitud del estudiante N1-ELIMINADO 1 **Matricula** N2-ELIMINADO 1 estudiante del programa educativo de Ingeniería Química para que se le otorgue un periodo más, únicamente para concluir la experiencia Recepcional, con base en lo establecido en el Artículo 81 Fracción III del Estatuto de Alumnos 2008, y así poder inscribir en segunda inscripción Experiencia Recepcional en el duodécimo semestre.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

**PRIMERO:** Este H. Consejo Técnico, **AVALA** la solicitud del N3-ELIMINADO de un periodo más, **únicamente para concluir la Experiencia Recepcional** con base al artículo 81 fracción III e inscribir Experiencia Recepcional en su segunda Inscripción en el duodécimo semestre.

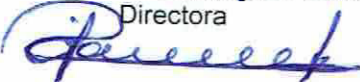


Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 12-10  
Consejo Técnico Ordinario

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

  
Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo  
Directora





Dr. Rafael Gómez Rodríguez  
Maestro Consejero

  
Dr. Epifanio Morles Zárate  
Maestro

  
C. Carlos David Melchor Elot  
Rep. del Prog. de I.Q.

  
M.I.C. Betzabé Mora Murrieta  
Secretaria

  
Dr. Manuel Jácome Gutiérrez  
Maestro

  
C. Estefanía López Ceballos  
Consejera Alumna Suplente

  
C. Juan José Fonseca Pérez  
Rep. del Prog. de I.A.

  
C. Irene Sabine García Acosta  
Rep. del Prog. de I. Ali.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."